

PROGRAMA 414B

DESARROLLO DEL MEDIO RURAL

1. DESCRIPCIÓN Y FINES

La política a favor del desarrollo rural que impulsa el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación a través de este programa presupuestario está orientada a contribuir a una transformación justa, equilibrada, sostenible e inclusiva del sector agroalimentario, indisolublemente vinculado al medio rural, y a la generación de oportunidades de vida, trabajo y emprendimiento que resulten atractivas e igualitarias en nuestro medio rural, especialmente para fomentar la instalación de jóvenes, mujeres y talento en el territorio.

Con esta política se quiere, además, contribuir a la transformación digital del medio rural y de su sector agroalimentario, acelerando la incorporación efectiva de la innovación en estos ámbitos y facilitando la transición ecológica y climática justa e inclusiva de nuestro sector agroganadero y alimentario, de nuestras zonas rurales y de sus habitantes. Otro de los grandes objetivos de este programa es contribuir al reto de la despoblación y reducir la desigualdad entre las zonas urbanas y rurales, así como mejorar las condiciones de vida y de trabajo de los habitantes del medio rural, muy especialmente de jóvenes y de mujeres rurales.

Además, las actuaciones desarrolladas en este programa deben contribuir a mantener la rentabilidad, competitividad y sostenibilidad de las explotaciones agrícolas y ganaderas, impulsando y visibilizando a la vez el apoyo a la agricultura familiar.

Todo ello, considerando siempre los pilares de la sostenibilidad (social, económica y ambiental) y haciendo efectiva la contribución al cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, de los compromisos climáticos del Acuerdo de París y del nuevo Pacto Verde Europeo.

Con esta visión, este programa presupuestario se estructura en varias líneas de actuación generales. Por un lado, concreta las estrategias de desarrollo rural para el periodo de programación 2014-2020, distintas de las infraestructuras que se recogen en el programa 414A, y que se refieren a la mejora de la competitividad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible y la integración del medio ambiente en la política de desarrollo rural, siguiendo las pautas marcadas en las prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea que se establecen en el artículo 5 del Reglamento (CE) nº 1305/2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). El citado reglamento europeo permite, a diferencia del periodo 2007-2013, que los Estados

miembros presenten un programa nacional (PNDR) y un conjunto de programas regionales, siempre que se garantice la coherencia entre las estrategias nacionales y regionales. Esta coherencia viene dada por el Marco Nacional de Desarrollo Rural 2014-2020 –documento estratégico aprobado por la Comisión Europea en mayo de 2015– que establece una serie de elementos comunes y directrices básicas para la puesta en marcha de una serie de medidas de desarrollo rural teniendo en cuenta la distribución competencial de nuestro país. De esta forma, este programa 414B comparte y contribuye a las tres grandes prioridades de desarrollo rural de la Unión Europea:

- Fomento de la transferencia de conocimientos e innovación en los sectores agrario, alimentario y forestal y en las zonas rurales.
- Fomento de la inclusión social, el desarrollo económico y la diversificación económica en las zonas rurales.
- Mejora de la viabilidad de las explotaciones agrarias y la competitividad de todos los tipos de agricultura en todas las regiones, y promover las tecnologías agrícolas innovadoras y la gestión forestal sostenible.

Por otra parte, de acuerdo con este programa se financian actuaciones para generar condiciones adecuadas que permitan que nuestro medio rural sea vivo, dinámico y poblado, y que resulte atractivo para los jóvenes, las mujeres y el talento, favoreciendo el relevo generacional y la revitalización de la actividad agraria, así como nuevos modelos de negocio y de emprendimiento que generen actividad económica y puestos de trabajo de calidad en estos territorios. Entre las actuaciones que vamos a desarrollar con este programa se encuentran las siguientes:

- Proceso de diseño del futuro plan estratégico nacional de la PAC para el siguiente periodo de programación (2021-2027).
- Contribución a la financiación de los PDR de las CC.AA. españolas para la ejecución de estos programas, cuyo ámbito de aplicación del actual periodo de programación se extiende hasta diciembre de 2023 en aplicación de la regla N+3.
- Financiación de las medidas del Programa Nacional de Desarrollo Rural, en particular las relativas a las medidas de innovación de la iniciativa AEI-AGRI y de la Red Rural Nacional.
- Colaboración con las CC.AA. en la ejecución de sus programas de desarrollo rural a través del Instrumento Financiero de Gestión Centralizada.

- Acciones concretas a favor de los jóvenes para promover el relevo generacional en la actividad agraria y facilitar la incorporación de emprendedores y nuevos modelos de negocio en los territorios rurales, que diversifiquen la actividad económica rural y utilicen la digitalización y las nuevas tecnologías.
- Desarrollo de un plan de acción a favor de las mujeres rurales, que asegure la igualdad real y efectiva desde una doble perspectiva de género y de ruralidad, y que reconozca y visibilice el papel fundamental que desempeñan las mujeres rurales en la actividad agraria y en el medio rural, tanto como titulares de explotaciones agrarias como emprendedoras de nuevos modelos de negocio o integrantes o líderes de empresas, organizaciones y cooperativas en el medio rural.
- Acciones concretas para contribuir a la transformación digital e innovadora del sector agroalimentario y del medio rural, afianzado el liderazgo a través del impulso a la agricultura inteligente (*Smart farming*), la industria agroalimentaria 4.0, la bioeconomía y el establecimiento de territorios rurales inteligentes (*Smart villages*) y de nuevos modelos de negocio y emprendimiento en nuestros pueblos (*Start-up villages*).
- Acciones para dinamizar la formación, el asesoramiento y la transferencia de conocimiento, el uso de nuevas habilidades y la adquisición de capacidades digitales como instrumentos para acelerar la innovación, la transformación digital, el emprendimiento y la atracción del talento.

Objetivos específicos para el período:

Objetivo estratégico nº 1. Elaboración del Plan Estratégico de la PAC post 2020

En el marco de este programa se podrán financiar actuaciones conducentes a la elaboración del futuro plan estratégico nacional de la PAC para España en el siguiente periodo de programación. Este plan se está diseñando por el MAPA actualmente en colaboración con la Comisión Europea, las CC.AA. y los representantes sectoriales.

Objetivo estratégico nº 2. Cierre del período de programación 2014-2020

Con cargo al programa 414B se ejecutan varias medidas del PNDR del periodo de programación actual (2014-2020). Asimismo, se contribuye a la cofinanciación de los PDR de las CC.AA. con una aportación anual a dichos programas.

Objetivo estratégico nº 3. *Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural*

Las medidas de apoyo a los jóvenes en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 4. Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales

Las medidas de apoyo a las mujeres en el medio rural se incluyen en el programa 414B.

Objetivo estratégico nº 5. Apoyar e impulsar la transformación digital del medio rural.

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias medidas del primer plan de acción bienal de la estrategia española de digitalización del sector agroalimentario, forestal y del medio rural.

Objetivo estratégico nº 7. Impulsar la innovación en el sector agroalimentario, forestal y en el medio rural.

Este programa contribuye a este objetivo específico a través de la ejecución de varias medidas del PNDR en el marco de la iniciativa EIP-AGRI.

Objetivo estratégico nº 9. Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria y del medio rural.

Está previsto que con este programa se realicen y financien campañas de comunicación para poner en valor el medio rural y, en especial, dar a conocer la Red Rural Nacional.

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes objetivos estratégicos:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS ESTRATEGICOS PARA EL PERIODO PROGRAMA 414B.						
	Nº 1. Elaboración del Plan estratégico de la PAC post 2020.	Nº 2. Cierre del periodo de programación 2014-2020	Nº3 Impulsar políticas de apoyo a los jóvenes en el medio rural	Nº 4. Impulsar políticas de apoyo a las mujeres rurales	Nº 5. Apoyar e impulsar la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural	Nº 7. Impulsar la innovación en el sector agroalimentario, forestal y del medio rural,	Nº 9. Acercamiento de la población en general al conocimiento de la actividad agraria del medio rural.
1. Plan estratégico de la PAC post 2020							
2. Colaboración con las CC.AA. Y financiación AGE de los PDR 2014-2020							
3.1. Gestión de ayudas a la innovación							
3.2. Dinamización de la innovación.							
3.3. Sistemas de conocimiento e innovación en agricultura (Sistema AKIS)							
3.4. Impulso a la Bioeconomía en el ámbito agrario							
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural							
5. Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural							
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural							
7. Red Rural Nacional							
8. Apoyo a la cooperación entre los Grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER							
9.1. Formación continua para profesionales del medio rural							
9.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento							

Objetivos de desarrollo sostenible (Agenda 2030):

La consecución de estos objetivos de desarrollo sostenible debe realizarse a partir del principio de sostenibilidad social, económica y medioambiental, tal como determina la Agenda 2030.

De esta forma, el programa 414B contribuye a la consecución de los siguientes ODS:

- 2. Hambre cero
- 4. Educación de calidad
- 5. Igualdad de género
- 8. Trabajo decente y crecimiento económico

- 9. Industria, innovación e infraestructura
- 11. Ciudades y comunidades sostenibles
- 12. Producción y consumo responsable
- 15. Vida de ecosistemas terrestres

En resumen, las actividades del programa que más adelante se describen contribuyen a la consecución de los siguientes ODS:

ACTIVIDADES	OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030) % PROGRAMA 414B.							
	ODS 2. Hambre cero	ODS 4. Educación de calidad	ODS 5. Igualdad de género	ODS 8.Trabajo decente y crecimiento económico	ODS 9. Industria innovación e infraestructura	ODS 11. Ciudades y comunidades sostenibles	ODS 12. Producción y consumo responsable	ODS 15. Vida de ecosistemas terrestres
1.Plan estratégico de la PAC post 2020								
2. Colaboración con las CC.AA. Y financiación AGE de los PDR 2014-2020								
3.1. Gestión de ayudas a la innovación								
3.2.Dinamización de la innovación.								
3.3. Sistemas de conocimiento e innovación en agricultura (Sistema AKIS)								
3.4. Impulso a la Bioeconomía en el ámbito agrario								
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural								
5. Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural								
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural								
7.Red Rural Nacional								
8. Apoyo a la cooperación entre los Grupos de Acción Local de la iniciativa LEADER								
9.1. Formación continua para profesionales del medio rural								
9.2 Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento								

2. ACTIVIDADES

1. Plan estratégico de la PAC post 2020

Como actuación estratégica durante este año, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación está elaborando el contenido del futuro plan estratégico de la PAC post 2020 para España, en colaboración con los servicios de la Comisión Europea, las CC.AA. y los principales representantes sectoriales y de organizaciones del territorio. Las actuaciones

que se financian con el programa 414B podrán contribuir a este proceso de diseño, análisis y participación pública que es necesario desarrollar para elaborar este plan estratégico, de acuerdo con las recomendaciones de la Comisión Europea y la futura normativa europea al respecto.

2. Colaboración con las CC.AA. y financiación AGE de los PDR 2014-2020

Con en el marco de este programa, se realizará la contribución anual a los PDR españoles¹, del orden de 104 millones de euros anuales, para multiplicar el efecto de las medidas de sus programas y contribuir a la cohesión territorial. Con este mismo objetivo, en el contexto de la ejecución de estos programas, desde el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación se va a reforzar la aplicación del Instrumento financiero de gestión centralizada (IFGC), de adhesión voluntaria para las CC.AA., permitiendo que nuevas autoridades de gestión se sumen a esta iniciativa y se facilite así la distribución de fondos de los programas entre los ciudadanos del medio rural. Este apoyo a las autoridades de gestión de los PDR españoles se verá complementado con la labor de coordinación que realiza el Ministerio para la ejecución de estos programas, de acuerdo con el Real Decreto 1080/2014.

En relación con las medidas de los PDR españoles, hay que destacar que su financiación procede del fondo europeo FEADER y de las contribuciones que realiza la AGE y las CC.AA.

En efecto, la Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural celebrada el 21 de enero de 2014 acordó que “la Administración General del Estado se comprometía a aportar el 30% del gasto nacional que corresponda a cada programa de desarrollo rural de las, comunidades autónomas calculado a la tasa máxima de cofinanciación permitida por el Reglamento nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la ayuda de desarrollo rural a través del FEADER, tanto para el tipo de región como para el tipo de medida.”

Estos programas de desarrollo rural fueron aprobados posteriormente por decisiones de la Comisión por lo que, en virtud de lo acordado en la citada conferencia, la AGE adquirió unos compromisos financieros con los programas de las comunidades autónomas

El inicio efectivo de la ejecución de los programas de desarrollo rural correspondientes al periodo de programación 2014-2020 tuvo lugar entre los últimos meses de 2015 y los primeros del 2016. Este término lo determina la necesidad de remitir a las

¹ A excepción de los PDR del País Vasco y la Comunidad Foral Navarra, por su régimen fiscal propio.

comunidades autónomas la participación financiera de la AGE a través de conferencias sectoriales que se celebran a lo largo del ejercicio económico en curso, y de esta manera posibilitar una correcta ejecución de los PDR de las comunidades autónomas.

3. Innovación en el medio rural y en el sector agroalimentario

La innovación es una prioridad transversal para la política de desarrollo rural en el periodo de programación 2014-2020 y uno de los objetivos fundamentales del Horizonte 2020. Además, debido al fuerte impulso que, tanto desde la sociedad civil, como desde la Comisión Europea (objetivo transversal de su política para el próximo periodo), y por supuesto de este Ministerio, se está dando a la innovación y a la digitalización en el sector agroalimentario y en el medio rural, el número de tareas se incrementa y se refuerzan las líneas de trabajo en este ámbito.

La Asociación Europea para la Innovación (AEI) de agricultura productiva y sostenible es un instrumento definido legalmente en el Reglamento de desarrollo rural, Reglamento (UE) nº 1305/2013, que tiene como objetivo acelerar la innovación en el sector y en el medio rural, así como su divulgación y diseminación en el territorio a través de proyectos concretos, adaptando la oferta científica a la demanda sectorial y favoreciendo la resolución de problemas concretos o el aprovechamiento de oportunidades que contribuyan a aumentar la competitividad y a mejorar las condiciones de vida del medio rural.

Los objetivos de la AEI de agricultura productiva y sostenible son los siguientes:

- Promover un sector agroalimentario y forestal que utilice eficientemente los recursos, que sea económicamente viable, productivo y competitivo y que sea respetuoso con el medioambiente.
- Contribuir a un abastecimiento estable y sostenible de alimentos, piensos y biomateriales, tanto de los tipos ya existentes como nuevos, adaptando la oferta a la demanda.
- Mejorar los procesos encaminados a la protección del medio ambiente, la adaptación al cambio climático o su mitigación.
- Crear vínculos entre los conocimientos y tecnologías punteras y los agricultores, administradores de montes, comunidades rurales, empresas, ONG y servicios de asesoramiento.

La puesta en marcha de la AEI-Agri se articula mediante ayudas a la innovación al amparo de la programación de desarrollo rural de la PAC, y mediante proyectos multiactor

y redes temáticas de la política de investigación de la UE. Además, la Asociación está dirigida por la Dirección General de Agricultura y Desarrollo Rural de la Comisión Europea, y sus directrices y líneas de trabajo se discuten en un Subgrupo de Trabajo Permanente específico de innovación, perteneciente a la Asamblea de Redes Rurales Europea. En el caso español, el punto focal de AEI-Agri y, por tanto, la representación en el Subgrupo, corresponde a la Subdirección General de Innovación y Digitalización, y conlleva tareas de coordinación con gestores de la innovación de las CCAA, dinamización del ecosistema de innovación fomentado por la puesta en marcha de las ayudas, y participación en los programas de trabajo anuales de la AEI-Agri.

3.1. Gestión de ayudas a la innovación

El principal vehículo, en el ámbito del desarrollo rural, para cumplir con los objetivos de la AEI son los grupos operativos, que desarrollan proyectos de interés general. La AEI es una de las medidas principales del PNDR, tanto en lo que se refiere a la formación de los grupos operativos de ámbito supra-autonómico, como a la ejecución de proyectos de innovación de interés general que promuevan estos grupos operativos, o bien otros grupos que se hayan formado al amparo de los programas de desarrollo rural de ámbito autonómico.

La dotación presupuestaria para la creación de grupos operativos y el desarrollo de proyectos de interés general se ha visto reforzada con el fin de apoyar un mayor número de grupos y proyectos debido a la alta demanda de participación con propuestas de calidad que vienen quedando sin ayuda por falta de crédito en las sucesivas convocatorias. Si bien dicha dotación se incluye en el presupuesto del FEAGA, permitiendo un incremento de la prefinanciación FEADER, la gestión del procedimiento de instrucción corresponde a la DGDRIFA, así como el seguimiento de los proyectos y la colaboración con el organismo pagador una vez resuelta la concesión y a lo largo de la ejecución de los proyectos. En cada convocatoria, es necesario desarrollar contratos y colaboraciones para la actualización de aplicaciones informáticas para la gestión de los expedientes, clasificación documental, volcado de datos y la emisión de informes técnicos por parte de órganos de reconocido prestigio en materia de innovación agroalimentaria que permitan la valoración objetiva de las solicitudes de ayuda. El número de solicitudes que se reciben por convocatoria y, por tanto a tramitar, duplican y triplican en crédito solicitado la disponibilidad de cada convocatoria.

La tipología del beneficiario es de un grupo sin personalidad jurídica de entidades de diversa índole, con la filosofía flexible de la AEI-Agri, con enfoque bottom-up. Las convocatorias de proyectos requieren una gestión de los gastos subvencionables y su

encuadre en las normas comunitarias sobre la competencia, el contenido de los proyectos innovadores y la arquitectura de su ejecución (se deben programar los gastos en un máximo de tres periodos de ejecución FEGA, siendo el presupuesto medio por proyecto de unos 500.000 euros).

Para la puesta en marcha, gestión de la convocatoria prevista en 2021, en la que prevé financiar más de 35 proyectos, y se calcula un volumen de más de 100 solicitudes, es necesario, con cargo al programa 414B, el desarrollo de los contratos y colaboraciones mencionadas.

3.2. Dinamización de la innovación

En los años de puesta en marcha de la medida de cooperación para la AEI del PNDR, se ha constatado la dinamización y refuerzo de un ecosistema de innovación en el sector agroalimentario, donde la Administración desempeña la labor de impulsar, analizar y seguir las innovaciones desarrolladas, en cumplimiento de los objetivos de interés general del sector, y apoyar a los actores implicados en el proceso de innovación para reforzar una red de conocimiento en torno a dichas innovaciones. Así, el trabajo de gestión de las ayudas a la innovación en el marco del PNDR debe acompañarse de tareas de promoción e impulso a la innovación, dado el carácter novedoso de este enfoque y la importancia adquirida en el marco de la PAC, a través de la organización y asistencia a diversas reuniones, jornadas y acciones de coordinación entre actores.

En el marco de los trabajos de coordinación con otros departamentos, como punto focal en Horizonte 2020 y, como miembro del GT interministerial Horizonte Europa y del Grupo Espejo Nacional de su Misión de Suelos, el MAPA desarrolla labores de divulgación conjuntas.

Por todo ello, se contempla la dinamización de la innovación en el medio rural con presupuesto que permita desarrollar acciones de coordinación con gestores de las Administraciones públicas, con otros departamentos ministeriales, con el sector, empresas tecnológicas, academia y ciencia, y resto de actores implicados en el proceso de innovación interactiva, además de los necesarios estudios y análisis del impacto de las innovaciones desarrolladas, y acciones de dinamización e incentivos que persigan la excelencia de las mismas.

Deben acompañarse estas acciones con la estructuración de una plataforma web actualizada y estructurada a través de la cual la Administración dé información global y coordinada en este ámbito, para cuyo desarrollo será necesaria la contratación de las actuaciones correspondientes.

Como parte de las tareas de estímulo a la innovación en el sector agroalimentario, se prevé también presupuesto para la puesta en marcha de premios a la innovación que permita fomentar las mejores prácticas a través de concursos sobre iniciativas innovadoras.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desarrolla las funciones de impulso al desarrollo de la Nueva Estrategia Española de Bioeconomía Horizonte 2030 y en su Plan de Acción, en coherencia con la Estrategia Europea de Bioeconomía, en el ámbito de las competencias del Departamento, y la representación española en los grupos de trabajo a nivel europeo.

La bioeconomía tiene una vertiente multisectorial con un gran número de sectores y actores implicados, tal y como se puede observar por el ámbito que comprende la estrategia europea y nacional.

En el seno del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea se está dando un impulso creciente a la bioeconomía desde la perspectiva de los sectores más implicados en la PAC (la agricultura, la ganadería, el sector forestal y las industrias de transformación de sus respectivos productos en alimentos, aunque también teniendo en cuenta los bioproductos y la bioenergía), y está contemplada como parte de los objetivos específicos de dicha política. Por ello, es necesaria la participación directa e indirecta de todos los agentes que integran el triángulo ciencia – economía – sociedad, por la importancia que tiene la generación de conocimiento, de investigación e innovación en bioeconomía, así como el sector productor de la materia prima, el sector transformador (el biotecnológico, industrial, energético, etc.) y la sociedad, como consumidor final de los productos. Conviene tener en cuenta la transferencia de todo el conocimiento generado a los nuevos actores, así como la formación y acompañamiento al sector en economía/bioeconomía circular.

Esto conlleva el desarrollo de acciones de coordinación con organismos, de estudios y análisis y seguimiento de estrategias, del impacto económico de la bioeconomía en las zonas rurales, la participación en proyectos multiactor y redes temáticas del marco europeo de investigación y de actuaciones de divulgación entre agentes.

3.3. Coordinación y fortalecimiento de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura (Sistemas AKIS) y acciones de asesoramiento.

La propuesta de Reglamento de la Comisión Europea sobre los planes estratégicos de la PAC post 2020, presentada en junio de 2018, establece en su artículo 5 que los objetivos generales deberán complementarse mediante el objetivo transversal de

modernizar el sector a través del fomento y la puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización en las zonas agrícolas y rurales y promover su adopción”.

Según el artículo 102 de la propuesta de reglamento de la PAC relativo a “modernización” la descripción de los elementos que garantizan la modernización de la PAC prevista en el artículo 95.1.g, los elementos del plan estratégico de la PAC que apoyen la modernización del sector agrícola y la PAC, y deberán contener, en particular:

- una visión general de cómo el plan estratégico de la PAC contribuirá al objetivo general transversal relativo a la incentivación y puesta en común del conocimiento, la innovación y la digitalización, así como al fomento de su adopción, en particular a través de:
 - una descripción de la **configuración organizativa de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura** (AKIS, en inglés) entendidos como el conjunto de la organización y la transmisión de conocimientos entre personas, organizaciones e instituciones que usan y producen este último para utilizarlo en la agricultura y los ámbitos relacionados;
 - una descripción de cómo los servicios de asesoramiento, la investigación y las redes de la PAC trabajarán conjuntamente en el marco de los AKIS, y cómo se prestan los servicios de apoyo de asesoramiento e innovación;
- una descripción de la estrategia para el desarrollo de tecnologías digitales en la agricultura y las zonas rurales y para el uso de dichas tecnologías a la hora de mejorar la eficacia y la eficiencia de las intervenciones del plan estratégico de la PAC.

Para ello, es necesario prever un presupuesto que permita desarrollar los trabajos de análisis de la estructura y organización de estos sistemas, en particular de las características del asesoramiento agrario, el flujo de conocimiento entre actores y la coordinación con entidades, organizaciones y Administraciones encargadas del impulso a la generación de conocimiento científico y tecnológico en el ámbito agrario.

Esto conlleva la colaboración con centros tecnológicos que desarrollan labores de transferencia de conocimiento en esta área, la participación de proyectos multiactor y redes temáticas del programa marco europeo de investigación, el desarrollo de estudios sobre estado y necesidades de los elementos que componen estos sistemas, y desarrollo de acciones de apoyo por parte de la Administración a la capacitación de actores en los ámbitos adecuados. Para ello se ha puesto en marcha en 2020 un grupo focal de asesoramiento en AKIS que requerirá de una continuidad en las reuniones con actores en el año 2021.

Es una prioridad del MAPA el diseño, puesta en práctica y gestión de líneas de ayudas destinadas al asesoramiento e información en los sectores agroganadero, alimentario y de desarrollo y emprendimiento rural en el ámbito de las competencias del Departamento, así como la generación de plataformas y redes que faciliten la conexión entre asesores, el intercambio de conocimiento y el continuo contacto con los resultados de la investigación y la innovación agroalimentaria, según establece la propuesta de Reglamento de la PAC para el periodo de programación 2021-2027. Para desarrollar estas acciones se requiere presupuesto.

La participación española en los debates sobre la definición de estos sistemas en el marco de la PAC 2020 es altamente activa, a través del grupo específico de trabajo SCAR - AKIS del Comité permanente de investigación agraria en el marco de la DG Research y DG Agri.

Como parte de los trabajos de análisis de estos sistemas, la Dirección General participa como socia en dos consorcios paneuropeos: proyecto *FAIRshare, Farm Advisory digital Innovation tools Realised and Shared*, de la convocatoria de Renacimiento Rural RUR-13-2018 de H2020 sobre el tema “Habilitar a la comunidad de asesoramiento para preparar a los agricultores para la era digital” (la iniciativa cuenta con un presupuesto de 6,9 millones de euros, a ejecutar en algo más de 4 años) y proyecto *i2connect*, de la convocatoria RUR 16 -2019 “Alimentando el potencial de los asesores para la innovación” (la propuesta cuenta con 5 millones de euros a ejecutar en 5 años) nada para esta convocatoria. La aportación del MAPA en los paquetes de trabajo de dichos proyectos requiere de análisis, reuniones y acciones de divulgación que deben realizarse con apoyo presupuestario.

Además, las relaciones con centros tecnológicos son parte de la labor del MAPA en el marco de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura. En ocasiones dicha relación consiste en la materialización de actuaciones de interés para la innovación en el sector por parte de los mismos, como es el caso del Centro Nacional de Tecnología Alimentaria (CNTA) que, como asociación privada sin ánimo de lucro, desarrolla acciones de captación de conocimiento y transferencia de tecnología a través de proyectos de I+D, servicios tecnológicos y formación que el MAPA promueve a través de subvención al mismo.

4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural.

En el ámbito de las funciones del Departamento en materia de digitalización, los trabajos se estructuran en torno a la Estrategia de Digitalización del sector agroalimentario y forestal y del medio rural, para lo que se destina una partida para el desarrollo de actuaciones encaminadas a buscar la eliminación o reducción de las barreras técnicas, legislativas, económicas y formativas existentes en la actualidad, contribuyendo así al liderazgo de un sector agroalimentario sostenible económica, social y medioambientalmente, y al poblamiento activo del medio rural haciéndolo un lugar más atractivo, vivo, dinámico y diversificado, generador de riqueza y de empleo de calidad, con especial atención a jóvenes y mujeres. En ella se definen medidas a desarrollar para dar cumplimiento a sus tres objetivos específicos:

- Reducción de la brecha digital, tanto a nivel de conocimiento como de herramientas digitales, planteándose actuaciones orientadas al fomento de la conectividad en el territorio, acciones formativas, divulgativas y de asesoramiento incidiendo de manera especial en jóvenes y mujeres como habitantes estables del territorio rural.
- Fomento del uso de datos, como motor de impulso sectorial, abordando la interoperabilidad y apertura de datos, de la Administración, la investigación y del sector privado.
- Impulso del desarrollo empresarial y de nuevos modelos de negocio, teniendo presente la agricultura inteligente y la Industria 4.0, pero también las oportunidades de diversificación económica fuera del ámbito agroalimentario que ofrecen las nuevas tecnologías. Para promover esa modernización del tejido productivo agroalimentario y rural español, se plantean medidas como el fortalecimiento del ecosistema de innovación digital, el asesoramiento para la adopción digital en sistemas de conocimiento e innovación agroalimentarios, forestales y en el medio rural y el fomento del emprendimiento y de nuevos modelos de negocio.

Estos objetivos se desarrollan en ocho líneas estratégicas, que a su vez se concretan en veintisiete medidas. Complementariamente se prevén acciones horizontales en el marco del sistema de gobernanza, seguimiento y dinamización de la Estrategia, que tiene por objeto no sólo garantizar su ejecución, sino también el fomento de interacciones, la transferencia de conocimientos y la cooperación entre los actores involucrados, la capitalización de resultados, su seguimiento mediante indicadores y su evaluación.

Además de actuar en el marco competencial del MAPA, la Estrategia propone medidas que aproximan al sector agroalimentario y forestal y medio rural a otras políticas públicas que influyen en la transformación digital sectorial y territorial y que son desarrolladas tanto por la Administración General del Estado (AGE) como por otras Administraciones en el marco de sus competencias. La Estrategia tiene un enfoque integrador con otras políticas públicas europeas y nacionales en el contexto de la digitalización. En este sentido, la labor del MAPA es eminentemente la de actuar como impulsor, coordinador, comunicador y aglutinador de los distintos agentes involucrados en el proceso de digitalización del sector y las iniciativas que desarrollan

En 2021 se pondrá en marcha el segundo plan de acción (2021-2022) de la Estrategia, debiendo destinar presupuestos tanto a la ejecución directa del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de dichas actuaciones, como al establecimiento de mecanismos de colaboración con entidades públicas o privadas que desarrollan sus trabajos en el área de la transformación digital, o con centros universitarios.

Con cargo a este programa, se dará continuidad a la formación para el desarrollo de competencias y habilidades digitales por parte de los formadores, asesores y usuarios finales de las tecnologías en el ámbito agroalimentario y se pondrán en marcha medidas de formación y asesoramiento digital, estos últimos al amparo de la programación del desarrollo rural, cofinanciados por el FEADER.

En el ámbito de los datos abiertos, se ha previsto impulsar un modelo de disposición y accesibilidad de datos del sector agroalimentario, que permita su explotación para analítica interna y consumo externo, y continuará la participación activa en eventos de transformación digital, para lo que se precisa dotar de presupuesto que permita la contratación de la primera de las actuaciones mencionadas y la colaboración con las entidades organizadoras de los eventos.

Es necesario también destinar presupuesto, en el ámbito de la Estrategia, al seguimiento de la implantación de las nuevas tecnologías en el sector agroalimentario, su tipología, demanda de infraestructuras e impacto, para poder tomar decisiones sobre acciones de apoyo a desarrollar

Y en actual contexto económico generado por la crisis sanitaria del Covid-19, cobran especial importancia todas aquellas actuaciones que generen nuevos modelos de negocio, incentiven el emprendimiento y estimulen soluciones innovadoras que permitan el desarrollo del tejido empresarial del sector agroalimentario y del medio rural. Por ello se prevé una mayor concentración del presupuesto en implantar nichos de innovación digital

agroalimentaria, así como apoyar a los ya existentes, capitalizar las acciones emprendidas por las plataformas digitales que desarrollen iniciativas de emprendimiento y apoyarlas para el cumplimiento de objetivos de generación de riqueza y empleo en el medio rural. Y resulta de gran importancia destinar presupuesto de este programa al apoyo a Pymes agroalimentarias de base tecnológica para el emprendimiento de acciones innovadoras viables, mediante financiación, asesoramiento, acompañamiento en el proceso y conexión con el ecosistema de emprendedores.

5. Apoyo a las mujeres rurales en el medio rural

Las políticas nacionales e internacionales recomiendan adoptar políticas activas a favor de las mujeres, a fin de conseguir la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y avanzar en la igualdad de oportunidades.

Las transformaciones operadas, en las últimas décadas, en el medio rural español, han dado lugar a cambios en la orientación de las estrategias laborales de las mujeres rurales. El objetivo es que dejen de considerar el medio rural como un factor limitante para su desarrollo profesional, sino como un medio de oportunidades a explorar en el que pueden desarrollar iniciativas laborales y empresariales.

La introducción del principio de igualdad de oportunidades en todas las políticas y acciones, así como la promoción de la igualdad de género, han sido objetivos fundamentales de la política comunitaria y nacional que ha visto su reflejo en la normativa desarrollada, así como en los planes para favorecer la igualdad de las mujeres y hombres en el medio rural.

Las mujeres rurales sufren una doble brecha: la de género y la de ruralidad. Se precisa la realización de actividades específicas de especial interés en relación con el papel de las mujeres rurales en el desarrollo económico del medio rural y en concreto con las actividades agrarias y de desarrollo rural a las que las mujeres pueden acceder en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres.

Además de iniciativas de carácter legal, como la inclusión de intervenciones a favor de las mujeres en el Plan Estratégico de la PAC 2021-2027 para España o la revisión legal necesaria para el impulso de la figura de titularidad compartida, es necesario realizar actuaciones que promuevan la formación, el conocimiento, el emprendimiento y la profesionalidad de las mujeres que se encuentran en todo el territorio, y esto puede lograrse más fácilmente a través de las entidades asociativas de mujeres rurales de ámbito nacional, ya que actúan como actoras en el territorio.

Por ello se conceden ayudas a entidades de mujeres rurales de ámbito nacional para la realización de actividades de especial interés.

Así mismo, va a instaurar una nueva línea de actuación, la concesión de ayudas a proyectos empresariales de mujeres rurales con el objetivo de reforzar este impulso del papel de las mujeres en el desarrollo rural, mejorar sus condiciones de vida y trabajo, permitiendo con ello la revitalización territorial.

Por otro lado, se conceden premios a la excelencia de la innovación de la mujer rural, con el objetivo de resaltar y poner en valor las iniciativas de las mujeres a la hora de desarrollar sus proyectos de especial interés para nuestros territorios rurales, así como de impulsarlas económicamente en sus iniciativas emprendedoras.

6 Apoyo a los jóvenes en el medio rural

Los jóvenes deben recibir una atención especial como potenciales transformadores de la realidad del medio rural, siendo crucial su participación para avanzar hacia explotaciones agrícolas y ganaderas especialmente tecnificadas y productivas, al tiempo que respetuosas con nuestro entorno.

Con el objetivo de apoyar el relevo generacional facilitando la incorporación de nuevos activos en el sector, en el marco de este programa se pondrá en marcha un programa de estancias formativas de jóvenes en explotaciones agroalimentarias modelo que permitirá a los jóvenes adquirir parte de la formación y experiencia necesarias para una incorporación exitosa en la actividad agraria.

La puesta en marcha de procesos de formación y mejora de los conocimientos es una herramienta necesaria para conseguir dichos objetivos. Su aplicación ayudará a prestigiar la profesión del agricultor, hará más atractivo el desempeño profesional en esta área, mejorará la eficiencia en el uso de los recursos productivos y hará más sostenible y productivo el conjunto del sector.

La importancia de la práctica en los procesos de cualificación del sector agrario resulta crucial para afianzar los conocimientos y aplicarlos en las respectivas explotaciones.

En razón de ello, la existencia de explotaciones cuyas prácticas son de interés desde el punto de vista productivo, de gestión, de manejo de los condicionantes ambientales o de aplicación de dispositivos tecnológicos, justifica su incorporación en procesos formativos y de intercambio de conocimientos.

La realización de estancias y visitas en dichas explotaciones por parte de personas incorporadas en el sector se presenta, así como una herramienta de gran utilidad para mejorar sus conocimientos, contrastarlos, facilitar su aplicación en las explotaciones que manejan y reforzar los procesos de incorporación de conocimiento y tecnología en el sector agrario, bajo la perspectiva de la triple sostenibilidad: económica, medioambiental y social.

Los participantes conocerán actividades sostenibles, buenas prácticas en empresas y explotaciones agroalimentarias, nuevas oportunidades de negocio, el uso de nuevas tecnologías o diferentes técnicas de riego.

Como primer paso, se establecerá una base de datos de explotaciones identificadas por sus buenas prácticas, diferenciando por regiones, sector productivo y demás características.

Por otro lado, se definirán unos criterios objetivos para seleccionar a los posibles agricultores beneficiarios del programa y se definirán los gastos a subvencionar.

Se estima que el Programa ofertará visitas en hasta un máximo de 125 explotaciones modelo repartidas por todas las regiones, y que podrían beneficiarse del Programa entre 50 y 350 jóvenes al año.

La Red Rural Nacional, a través de su Plan de Comunicación difundirá esta iniciativa con el fin de llegar al máximo número de potenciales beneficiarios, y después realizará una recopilación de las experiencias más exitosas a efectos de transferir los conocimientos a un amplio abanico de jóvenes agricultores, no solo a los que han formado parte del Programa de Formación.

7. Red rural nacional

Como actividad estratégica en este período, finalizará la ejecución del plan de acción de la Red Rural Nacional y llevaremos a cabo campañas de comunicación para poner en valor la actividad agraria y la vida en el medio rural.

También reforzaremos las actividades de difusión y puesta en red del Partenariado del Plan Estratégico de la nueva PAC y el papel de la Red Rural Nacional como elemento del sistema de asesoramiento, transferencia de conocimiento y formación en materia agroalimentaria de nuestro país.

La RRN está incluida en el PNDR como medida M20 'Asistencia Técnica', conforme a lo previsto en los artículos 51 y 54.1 del Reglamento (UE) nº 1305/2013 FEADER.

La RRN está compuesta por todas las organizaciones y Administraciones participantes en el desarrollo rural, según el artículo 54.1 del Reglamento (UE) 1305/2013

FEADER. Los miembros del Contrato de Asociación también formarán parte de la RRN, todos los miembros han de ser de ámbito nacional y estar vinculados al medio rural.

Forman parte de la RRN: las autoridades regionales, locales y urbanas y otras autoridades competentes, los interlocutores económicos y sociales, y los organismos que representen a la sociedad civil, incluidos los interlocutores medioambientales, las organizaciones no gubernamentales y los organismos encargados de promover la igualdad y la no discriminación.

La RRN tiene una estructura de gobernanza formada por la Asamblea, la Presidencia, el Comité Ejecutivo y la Unidad de gestión. El Comité Ejecutivo con representación de todos los actores del medio rural es el encargado de definir el cronograma anual de trabajo, examinar los avances registrados, y proponer las acciones necesarias para cumplir con los objetivos que establece el Reglamento (UE) 1305/2013 en su artículo 54.2

Así mismo, se constituirán grupos de trabajo en función de necesidades específicas para desarrollar las actividades de la Red Rural Nacional, que reportarán sus conclusiones al Comité Ejecutivo, y cuya constitución y funcionamiento quedará establecido en el Reglamento interno de la RRN.

El artículo 54.2 del Reglamento (UE) 1305/2013, establece para las RRN, los siguientes objetivos:

- Aumentar la participación de las partes interesadas en la aplicación de los programas de desarrollo rural.
- Mejorar la calidad de la aplicación de los programas de desarrollo rural.
- Informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.
- Potenciar la innovación en el sector agrícola, la producción alimentaria, la silvicultura y las zonas rurales.

La Red Rural Nacional, realizará, entre otras, las siguientes acciones concretas:

- Desarrollo de aplicaciones informáticas y establecimiento de una web de la RRN.
- Realización de estudios, jornadas, seminarios, reuniones y encuentros.
- Reuniones de coordinación para fortalecer la capacidad de programación y ejecución de los programas de desarrollo rural.
- Cursos de formación y jornadas de transferencia de conocimiento.

- Identificación y difusión de buenas prácticas en desarrollo rural para informar al público en general y a los beneficiarios potenciales sobre la política de desarrollo rural y las posibilidades de financiación.
- Actividades de comunicación y publicidad.
- Evaluaciones, auditorías e informes finales de los programas de desarrollo rural.
- Participación, interlocución y relación con la Red Europea de Desarrollo Rural.
- Actividades para el cierre del periodo de programación 2007-2013.

8. Apoyo a la cooperación entre los grupos de acción local de la iniciativa LEADER

Dentro de este programa, se financiarán contribuciones a las redes de desarrollo rural de ámbito nacional, que representan a la mayoría de los grupos de acción local de la iniciativa LEADER, para apoyar la cooperación entre los grupos y la promoción del desarrollo sostenible del medio rural.

9. Formación y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario

Las actuaciones desarrolladas en el marco de este programa contribuirán a la mejora de las cualificaciones de los profesionales dedicados a la agricultura y actividades afines incluidos técnicos, gestores de explotaciones y de empresas agrarias, así como a jóvenes y mujeres rurales.

Con ese objetivo, las acciones concretas a ejecutar serán las siguientes:

9.1 Formación continua para profesionales del medio rural.

Mediante esta actividad se conceden ayudas a la formación profesional con el objetivo de ampliar los conocimientos y las cualificaciones de los profesionales del medio rural, que posibiliten una actividad económica profesional y sostenible, la aplicación de sistemas productivos y de transformación respetuosos con el medio ambiente, el uso de energías renovables, la calidad de las producciones, así como las normas de seguridad e higiene y bienestar de los animales, entre otros. Las ayudas financian programas formativos de ámbito plurirregional dirigidos a profesionales del sector agrario, alimentario, forestal, del medio rural y asociaciones de mujeres.

9.2. Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores

Comprende la convocatoria de becas de formación práctica para titulados superiores relacionados con el desarrollo rural, la innovación y la transferencia de

conocimiento en estos ámbitos. Estas becas se desarrollan dentro de un programa de formación práctica e integral sobre las políticas comunitaria y nacional del segundo pilar de la Política Agraria Común, y en las materias incluidas en las competencias de la Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria.

3. OBJETIVOS E INDICADORES

OBJETIVO					
1. Plan estratégico de la PAC post 2020					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución Prevista	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Elaboración del Plan (nº)	0,00	0.00	1,00	1,00	1,00

OBJETIVO					
2. Colaboración con las CC.AA. y financiación AGE a los PDR 2014-2020					

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Conferencias Sectoriales (nº)	3	3	1	1	1
2. De medios					
— Presupuesto AGE a los PDR (miles €)	104.500	104.120	104.500	104.120	104.500
— Apoyo programación 2014-2020	900,00	557,10	900	149,78	900
— Asistencia T. realización y mantenimiento aplicaciones información medidas DR	30	115,75	30	64,81	30

OBJETIVO
3. Innovación en el medio rural y en el sector agroalimentario

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
Innovación en el medio rural total (concepto 640) (miles €)	1.100,00	1.100,00	550,00	234,58	3.159,65
3.1. Innovación					
1. De resultados					
— Jornadas/eventos de modernización del sector agroalimentario y fortalecimiento del ecosistema de innovación. (nº)			9	9	10
— Grupos operativos supra-autonómicos que reciben apoyo (para su creación, o para la ejecución de proyectos de interés general) En un marco de cogestión donde el FEGA es el organismo pagador y la DGDRIFA es el órgano instructor de las convocatorias de ayudas. (nº)		22		47	30
2. De medios					
— (capítulo 4) Subvención nominativa a CNTA para el fomento de la innovación agroalimentaria.	0	0	0	0	200,00
— (capítulo 7) Creación grupos operativos y financiación de proyectos innovación (conceptos 773 04 y 783) (miles de €)	1.052,11	878,30	1.052,11	1.052,11	1.252,11
— (capítulo 6): Convenio INIA (640) (miles de €)			50,00	10,00	50,00

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
3.3. Refuerzo y coordinación de los sistemas de conocimiento e innovación en la agricultura					
1. De resultados.					
— Grupos trabajo o grupos de expertos liderados en sistemas innovación y conocimiento (nº)	--	--	2	2	1
— Obtenido un informe sobre los AKIS y propuestas para su gobernanza.	--	--	1	1	0
— Puesta en marcha de una plataforma de asesoramiento.	--	--	--	--	1

OBJETIVO
4. Apoyo e impulso a la transformación digital del sector agroalimentario y del medio rural

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Presu- puestado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Actuaciones ejecutadas del Plan de Acción Bienal 2019-2020 (nº)	--	--	26	26	0
— Actuaciones ejecutadas del Plan de Acción Bienal 2021-2022 (nº)	--	--	--	--	15
2. De medios:					
— Convenio Red.es (640) (miles de €)	--	--	400,00	0,00	60,00
— Convenio UCO - UPM (640) centro de competencias (miles de €)	--	--	91,00	75,00	125,00
— Convenio EOI (640) (miles de €)	--	--	--	--	100,00

OBJETIVO
5. Apoyo a las mujeres en el medio rural

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados					
— Jornadas realizadas en el marco de las ayudas a las mujeres rurales (nº)		8		98	113
— Asistentes a las jornadas en el marco de las ayudas a mujeres rurales (nº)		775		4.500	5.000
— Premios otorgados (nº)		7		11	11
— Proyectos subvencionados (nº)					20
2. De medios: (concepto 485)					
— Ayudas para entidades de mujeres rurales (miles de €)	400,00	361,89	400,00	373,90	400,00
— Premios excelencia mujer rural (miles de €)	0,00	0,00	150,00	150,00	150,00
— Ayudas a proyectos empresariales de mujeres rurales (miles de €)	0,00	0,00	0,00	0,00	500,00

OBJETIVO
6. Apoyo a los jóvenes en el medio rural

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De medios: (concepto 487)					
— Subvención en concurrencia competitiva para desarrollar el Programa de Estancias y Visitas de Jóvenes Agricultores.	0	0	0	0	1.000,00

OBJETIVO
7. Red Rural Nacional

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Actividades realizadas en el marco del Plan de Acción de la RRN (nº)					58
— Asistentes a las jornadas de la RRN (nº)					2.610
2. De medios					
— Red Rural Nacional (640) (miles de €)	3.370,00	990,10	3.370,00	2.077,79	4.750,00

OBJETIVO
8. Apoyo a la cooperación entre los grupos de acción local de la iniciativa LEADER

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De medios:					
— Convenio Red Estatal (481.00) (miles de €)	70,00	70,00	70,00	70,00	70,00
— Convenio Red Española (481.01) (miles de €)	70,00	69,54	70,00	1300,00	130,00

OBJETIVO
9. Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario
9.1 Formación continua para profesionales del medio rural

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Acciones formativas Pluri-regionales (nº)	900	900	900	900	900
— Alumnos (nº)	19.000	19.00	19.000	19.000	19.000
— Ayuda media por becario (miles €)	14,40	19,42	14,40	14,40	14,40
2. De medios:					
— Formación profesional agraria (concepto 471) (miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	127,00
— Formación profesional agraria (concepto 488) (miles €)	0,00	0,00	0,00	0,00	1.852,80
— Formación profesional en cursos y estancias. Ocupados(concepto 486.00) (miles €)	1.600,00	1.514,71	1.600,00	1.600,00	0,00
— Formación profesional en cursos y estancias. No ocupados(concepto 486.01) (miles €)	252,80	241,89	252,80	252,80	0,00

OBJETIVO
9. Formación, asesoramiento y transferencia de conocimiento en el medio rural y el sector agroalimentario 9.2 Becas de formación práctica en el área de desarrollo rural, innovación, formación y transferencia de conocimiento, para titulados superiores

INDICADORES	2019		2020		2021
	Presu- puestado	Realizado	Presu- puestado	Ejecución	Presu- puestado
1. De resultados:					
— Becas (nº)	11	10	11	10	15
2. De medios:					
— Becas de formación (concepto 480) (miles de €)	211,60	111,78	211,60	200,00	211,60